



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 227

Proceso: Civil Conciliación Extraprocesal
Radicado: 990014089001 2022 00049 00
Solicitante: Melquis Olmedo Vega Hernández
Apoderado: Dr. Andrés Felipe Morales Pardo
Solicitado: Jenifer Tatiana Perdomo Izquierdo
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Agosto Diez del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Audiencia fijada para hoy a las 08:30;

CONSIDERACIONES

Al minuto siguiente de la hora fijada el Juez intenta tomar contacto con la absolvente al número móvil señalado por el requirente y se va a buzón;

Toma contacto con el Abogado interesado y se le explica la situación además de que las direcciones electrónicas de Jenifer Tatiana fueron rechazadas al momento del envío de la notificación;

El abogado y su poderdante estuvieron pendientes de la diligencia;

Se citará por una siguiente vez, empero el interesado deberá verificar las direcciones electrónicas de la absolvente; de confirmarse que son las mismas tomará contacto con el Secretario del Juzgado para enviarse la notificación desde la dirección electrónica del Juzgado; y además de ello se invita al Doctor Andrés Felipe para que gestione, notifique personalmente por ante una empresa de servicios postales a la señora Jenifer Tatiana, y allegue al Juzgado esa acción;

DECISIONES

Primera: Téngase por suspendido el encuentro del día de hoy por las consideraciones expuestas;

Segunda: Invitar al interesado para que verificar las direcciones electrónicas de la absolvente; de confirmarse que son las mismas tomará contacto con el Secretario del Juzgado para enviarse la notificación desde la dirección electrónica del Juzgado; y además de ello se invita al Doctor Andrés Felipe para que gestione, notifique personalmente por ante una empresa de servicios postales a la señora Jenifer Tatiana, y allegue al Juzgado esa acción;

Tercera: Fíjese la fecha del **VEINTICUATRO** de **AGOSTO** del año 2022 a las **08:15**. El encuentro será presencial en caso de que los convocados se encuentren en Puerto Carreño Vichada; empero de no estarlo, se habilita la plataforma lifesize, pero teniendo en cuenta que la señal en la localidad es muy deficiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

990014089001

tanto de celular como de internet en el Palacio luego de caerse la señal el Despacho no asumirá ninguna responsabilidad.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Elaboró y Revisó: J.E.R.P.